

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2250 0000 15 0185/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo Mercedes 190 E, matrícula LO-6196-K. Valorado en 1.371.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en Lardero (La Rioja), de superficie 615 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 69, tomo 1.166, finca número 6.162. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de la Rocha Díaz.—El Secretario.—13.942.

LOGROÑO

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Monzón Mira, don Joaquín Manuel Lasierra Espejo, doña Ana María Ibáñez Sáenz y doña María Dolores Espejo Cabezuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.312.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La vivienda o piso en planta baja, tipo I-3, izquierda, con acceso por el pasillo de escalera. Ocupa una superficie útil de 98 metros 87 decímetros cuadrados y la construida es de 144,53 metros cuadrados, y linda: Este, dicha calle; oeste, patio de luces y pasillo de escaleras; sur, piso I-2, y al norte, con patio de luces y el piso I-4 de igual planta. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción del patio de luces.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Huesca, número 82.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 704, folio 29, finca número 43.760, inscripción sexta, con fecha 18 de julio de 1991.

Con fecha 10 de julio de 1997 el expresado préstamo fue cedido por Banca Catalana al Banco del Comercio que, como consecuencia de tal cesión, se subrogó en la posición contractual que ostentaba Banca Catalana y, por tanto, en sus derechos y obligaciones. La cesión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, en el libro 1.141, folio 59, finca número 11.300, inscripción octava.

Tipo de subasta: Tasada para subasta la finca hipotecada en 13.010.402 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—13.948.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Beruete Ortega y don Ángel Carlos San Juan Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La vivienda o piso séptimo, tipo A, que ocupa una superficie útil de 94,86 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, con vivienda tipo B y caja de escalera; norte o fondo, finca de varios señores y patio de manzana; este o derecha, con patio de manzana, y al oeste o izquierda, con calle La Campa. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera primera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Logroño al libro 362, folio 169, finca número 26.532.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, número 20.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—13.950.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Limitada», contra «Familia Pérez Montes, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, riego de Murcia, de cabida 1 fanega, marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, el señor Conde de San Julián, camino por medio; norte, resto de la finca matriz; ponien-

do, el citado señor Conde de San Julián, y mediodía, don José López. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 1.454, folio 131, finca número 25.161, inscripción primera.

Valorado a efectos subasta en 7.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, riego de Murcia, que tiene de cabida 6 áreas 99 centiáreas, igual a tres celemines del marco de 4.000 varas cuadradas la fanega, y linda: Norte, don Francisco Pérez Jiménez; sur y oeste, otra finca de don Andrés Pérez Jiménez, y este, camino vecinal. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 1.851, folio 23, finca número 32.194, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra riego del brazal de Murcia, de la diputación de La Hoya, del término municipal de Lorca, que tiene cabida de 35 áreas 74 centiáreas, igual a 1 fanega 3 celemines 1 cuartillo 22 metros cuadrados, del marco de 4.000 varas la fanega, y linda: Norte, otra finca de don Andrés Pérez Jiménez; sur, resto de la finca matriz, y este y oeste, señores herederos del Conde de San Julián. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 2.063, folio 63, finca número 23.918.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 11 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—13.967.

LUGO

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Francisco José Pedroviejo Jiménez y doña María Lupe Fraga Pico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 63. Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta del bloque o edificio con frente a la avenida de A Coruña, señalado con los números 327, 329 y 331, de esta ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas dependencias y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio del que forma parte; sus linderos son: A su frente, con la avenida de A Coruña; a su parte posterior, con rellano de escaleras, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta y portal; a la derecha, con Manuel Abuín y otros, y a la izquierda, con patio de luces, rellano de escaleras y vivienda tipo A de su misma planta y portal. Anexo: Le corresponde como anejo para su servicio exclusivo el trastero situado en el desván del inmueble señalado con el número 11. Cuota de participación en elementos comunes: En relación al total valor del edificio de que forma parte tiene asignada una cuota de participación de 2.450 por 100. Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo la inscripción quinta al folio 224, libro 589, tomo 1.028, finca número 53.861.

2. Número 61. Local de la planta sótano del edificio señalado con los números 327, 329 y 331 de la avenida de A Coruña, y con el número 60 de la calle Túnel de Oural, por su parte posterior, de esta ciudad de Lugo. Está destinado a local sin uso específico determinado y señalado con el número 18. Su acceso se realiza a través de rampa de bajada al sótano, sita en la avenida de A Coruña. Su superficie útil es de 3 metros 64 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Su frente, con pasillo de acceso para este local y otros; a su parte posterior, Manuel Abuín y otros; a su derecha, la finca número 60, y a su izquierda, con finca número 62. Cuota: 0,051 por 100. Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo la inscripción tercera al folio 212, libro 589, tomo 1.028, finca número 53.837.

3. Número 29. Local de la planta de sótano del edificio señalado con los números 327, 329 y 331 de la avenida de A Coruña, y con el número 60 de la calle Túnel de Oural, por su parte posterior, de esta ciudad de Lugo. Está destinado a garaje-aparcamiento y señalado con el número 29; que linda: A su frente, a su parte posterior, y a su derecha, con zona de maniobra, y a su izquierda, con la finca número 30. Tiene su acceso a través de rampa, sita en la avenida de A Coruña, teniendo una superficie útil aproximada de unos 10 metros cuadrados, sin incluir la zona de maniobras y elementos comunes. Cuota: 0,175 por 100. Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo la inscripción tercera al folio 180, libro 589, tomo 1.028, finca número 53.773.

Tipos de subasta:

1. 12.739.750 pesetas.
2. 77.800 pesetas.
3. 797.450 pesetas.

Dado en Lugo a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—13.867.